



ANEXO A

1. Denominación del programa /actuaciones.

Convenios de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla para la regulación de la parte de la subvención nominativa prevista en los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla destinada a financiar plazas de residentes mayores en el centro (2015).

2. Motivación pública y social.

La mejora de las condiciones de vida de los usuarios mayores residentes en el centro.

3. Entidad (nombre y NIF).

Centro Asistencial de Melilla. CIF G-29901907.

4. Colectivo de atención.

Usuarios residentes mayores: 21 plazas y 90 plazas.

5. Número de beneficiarios.

Usuarios residentes en el Centro Asistencial de Melilla.

6. Ubicación e instalaciones.

Calle Músico Granados, n.º 4. Melilla.

7. Duración prevista (calendario, horario).

De 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, 24 horas.

8. Memoria técnica.

El objetivo general del programa es la financiación del mantenimiento de plazas para la atención especializada e integral de los usuarios mayores residentes en el Centro Asistencial de Melilla, a través de una atención profesionalizada que pretende mejorar la situación asistencial y psicosocial del residente.

Departamento médico se persiguen cuatro objetivos:

- La asistencia sanitaria integral del residente.
- La coordinación externa con los servicios médicos de la ciudad.
- La coordinación interna con otros profesionales del centro como fisioterapeuta, psicólogo, trabajador social, auxiliares, etc.
- Aportación de información para el plan de calidad del Centro.

Departamento de Psicología se persigue:

- Atención directa al usuario (evaluación individualizada, elaboración de informes psicológicos y terapia individual y grupal) y el asesoramiento a familiares y personal laboral del Centro.

– Departamento de Trabajo Social los objetivos van enfocados a:

- Atender las necesidades personales y sociales del usuario y de sus familiares, estimulando la participación de estos, para ello se realizan informes de valoración socio-familiar, gestiones relativas trámites documentales de los usuarios.
 - Asesoramiento y orientación a usuarios y familiares.
 - Coordinación externas con otros Organismos en todo lo que represente a los intereses de los usuarios.
 - Coordinación de actividades de ocio, etc.